



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares. Trafaigar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar. 1,00 peseta Atrasado. 2,00 pesetas Suscripción Trimestre 65 pesetas

Año XIX

Lunes 25 de enero de 1954

Núm. 25

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
DECRETO de 8 de enero de 1954 por el que se jubila al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Gregorio Pérez Huidobro	446	los cursos estivales de especialización médica que se indican	454
DECRETOS de 8 de enero de 1954 por los que se nombra Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a los señores que se indican	446	Orden de 13 de enero de 1954 por la que se señala la cuota que se ha de abonar por el Seguro Escolar y forma de satisfacerla	454
DECRETO de 8 de enero de 1954 por el que se concede la nacionalidad española a Hossain Ben Taouni Semuri, súbdito marroquí	446	Otra de 13 de enero de 1954 por la que se nombra la Comisión que ha de emitir dictamen en los concursos de Latin para el nombramiento de Profesores de esta Enseñanza en las Escuelas de Comercio	454
Otro de 8 de enero de 1954 por el que se accede a la segregación del municipio de Curtis, del partido judicial de Arzúa, para su incorporación al de Betanzos	446	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otro de 8 de enero de 1954 por el que se declaran de urgencia las obras de construcción por el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) de un mercado de abastos y un Grupo escolar	446	Orden de 12 de Diciembre de 1953 por la que se modifica la Tabla de Remuneraciones y otros conceptos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Fabricación de Cemento	454
Otro de 15 de enero de 1954 por el que se promueve al empleo de Médico Mayor de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Pedro Blanco Grande	447	Otra de 18 de diciembre de 1953 por la que se modifica el cuadro de salarios de la Reglamentación de Trabajo en el Comercio de Exportación de Pescado Fresco	456
Otro de 15 de enero de 1954 por el que se promueve al empleo de Médico Mayor de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don José Alberto Palanca y Martínez Fortún	447	Otra de 12 de diciembre de 1953 por la que se modifica la Tabla de Remuneraciones y otros conceptos de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria de Derivados del Cemento	456
Otro de 15 de enero de 1954 por el que se nombra Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don Emilio Sanchis Mallent y don Francisco A. Gálvez Alvarez	447	Otra de 20 de enero de 1954 por la que se otorga al Excmo. Sr. D. José Luis Arrese y Magra la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro	457
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 19 de enero de 1954 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, en calidad de Competente en Sismología y Magnetismo, al Ilmo. Sr. D. Luis de Cifuentes Rodríguez	448	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 19 de enero de 1954 por la que se imponen determinadas sanciones a la entidad «Instituto Rofersa de Farmacología, S. A.», por infracción de disposiciones relativas al régimen de Tasas	448	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Consejo de Estado.— (Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico-administrativo del Consejo de Estado).—Transcribiendo relación de Aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo con la documentación completa e incompleta	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 16 de enero de 1954 por la que se dispone la publicación de la lista de los señores aspirantes admitidos, en las condiciones que se preceptúan para cada uno de los dos grupos en que se distribuye, a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	448	MARINA.—Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.—Anunciando concurso para proveer una plaza de Profesor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen entre Licenciados en Ciencias Físico-Matemáticas	250
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 17 de diciembre de 1953 por la que se autoriza a la Universidad de Valladolid para implantar en Burgos		ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría.—Transcribiendo relación de opositores admitidos a los exámenes de ingreso convocados por Orden de 30 de septiembre de 1953, para cubrir diez plazas de alumnos de la Escuela Diplomática	458
		EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Bellas Artes.—Fijando el plazo de presentación de obras para la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año en los Palacios de Exposiciones del Retiro	459
		Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores Médicos y Médicos Auxiliares del Cuerpo Médico Escolar del Estado.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas	459
		INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de enero de 1954	460
		AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona quinta (Alava, Burgos, Guipúzcoa, Huesca, Logroño, Navarra, Vizcaya y Zaragoza. (Continuación.)	460
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 8 de enero de 1954 por el que se jubila al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Gregorio Pérez Huidobro.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis y Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Gregorio Pérez Huidobro, que cumple la edad reglamentaria el día dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETOS de 8 de enero de 1954 por los que se nombra Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a los señores que se indican.

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta por la Ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha disposición, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad del día dieciocho de diciembre último, a don Ricardo Merlo Castro, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo, en vacante producida por jubilación de don Ovidio Granda Alvarez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta por la Ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha disposición, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad del día veintisiete de noviembre último, a don Antonio de Salvador y Guzmán de Villoria, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo, en vacante producida por fallecimiento de don Gonzalo Avello Abad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta por la Ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha

disposición, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad del día quince de diciembre último, a don Horacio Díaz Pacheco, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo, en vacante producida por jubilación de don Manuel Capilla Delgado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 8 de enero de 1954 por el que se concede la nacionalidad española a Hossain Ben Taumi Semuri, súbdito marroquí.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a Hossain Ben Taumi Semuri, súbdito marroquí y Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 8 de enero de 1954 por el que se accede a la segregación del municipio de Curtis, del partido judicial de Arzúa, para su incorporación al de Betanzos.

Por concurrir las circunstancias de interés local y colindancia del artículo veinticinco del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; a petición del Ayuntamiento de Curtis (La Coruña), de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y el Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se accede a la segregación del municipio de Curtis del partido judicial de Arzúa, para su incorporación al de Betanzos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 8 de enero de 1954 por el que se declaran de urgencia las obras de construcción por el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) de un mercado de abastos y un Grupo escolar.

La imperiosa necesidad de dar solución al problema de la construcción de un mercado de abastos y un Gru-

po escolar por el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), al carecerse de mercado en una población de más de treinta y cinco mil habitantes; y en cuanto al Grupo escolar, al ofrecer un estado ruinoso las actuales Escuelas, con peligro para la población infantil, exigen con urgencia obviar las dificultades u obstáculos que pudieran ofrecerse en la ocupación de los terrenos afectados por las obras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento de expropiación forzosa establecido por la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras de construcción por el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real) de un mercado de abastos y un Grupo escolar con diez secciones, que lleva a efecto dicha Corporación sobre la totalidad de los terrenos denominados «Escuelas del Ave María», de la mencionada localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 15 de enero de 1954 por el que se promueve al empleo de Médico Mayor de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Pedro Blanco Grande.

Vacante en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Mayor de primera clase, dotado con el haber anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables en los meses de julio y diciembre, por jubilación de don Enrique Bardají López, y cumplidos los requisitos prevenidos en los Decretos de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete y de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Médico Mayor de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Pedro Blanco Grande, actualmente Médico Mayor de segunda clase en el mismo Cuerpo, y que desempeña el cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid, con la antigüedad, a todos los efectos, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables en los meses de julio y diciembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 15 de enero de 1954 por el que se promueve al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don José Alberto Palanca y Martínez Fortún.

Vacante en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe Superior, dotado con el haber anual de veintiún mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables en los meses de julio y diciembre, por ascenso en esta fecha de don José Luis García Boente, y cumplidos los requisitos prevenidos en los Decretos de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete y treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en armonía con lo dispuesto en el Decreto de veinti-

cinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don José Alberto Palanca y Martínez Fortún, actualmente Médico Jefe de Primera clase del mismo Cuerpo, y que desempeña el cargo de Jefe de la Sección de Higiene de la Escuela Nacional de Sanidad, con la antigüedad, a todos los efectos, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y sueldo anual de veintiún mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables en los meses de julio y diciembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 15 de enero de 1954 por el que se promueve al empleo de Médico Mayor de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don José Luis García Boente.

Vacante en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Mayor de segunda clase, dotada con el haber anual de veintitrés mil cuatrocientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables en los meses de julio y diciembre, por ascenso en esta fecha de don Pedro Blanco Grande, y cumplidos los requisitos prevenidos en los Decretos de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete y de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Médico Mayor de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don José Luis García Boente, actualmente Médico Jefe Superior en el mismo Cuerpo, y que desempeña el cargo de Jefe Provincial de Sanidad de Orense, con la antigüedad, a todos los efectos, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y sueldo anual de veintitrés mil cuatrocientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables en los meses de julio y diciembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 15 de enero de 1954 por el que se nombra Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don Emilio Sanchis Mallent y don Francisco A. Gálvez Alvarez.

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta por la Ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha disposición a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad del día primero de enero del año actual, a don Emilio Sanchis Mallent y don Francisco A. Gálvez Alvarez, Jefes de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo, en vacantes producidas por aumento de plantilla, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de enero de 1954 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, en calidad de Competente en Sismología y Magnetismo, al Ilmo. Sr. D. Luis de Cifuentes Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo tercero del Reglamento de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, y a propuesta de la misma,

Esta Presidencia ha dispuesto nombrar Vocal de dicha Comisión, en calidad de Competente en Sismología y Magnetismo, al Ilmo. Sr. D. Luis de Cifuentes Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

ORDEN de 19 de enero de 1954 por la que se imponen determinadas sanciones a la entidad «Instituto Rofersa de Farmacología, S. A.», por infracción de disposiciones relativas al régimen de Tasas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 30 de septiembre de 1940, e instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid contra la entidad «Instituto Rofersa de Farmacología, S. A.», por irregularidades en la elaboración de productos farmacéuticos,

El Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de los corrientes, ha acordado imponer a la mencionada entidad «Insti-

tuto Rofersa de Farmacología, S. A.», las siguientes sanciones:

a) Multa de quinientas mil pesetas.
b) Cierre de los Laboratorios de su propiedad durante tres meses, sustituido por el abono de los beneficios que los mismos habrían de producir durante el tiempo clausurado, y que se regularán en la forma prevenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1941.

c) Pasar el tanto de culpa a la Jurisdicción Ordinaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de enero de 1954 por la que se dispone la publicación de la lista de los señores aspirantes admitidos, en las condiciones que se preceptúan para cada uno de los dos grupos en que se distribuye, a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Practicado por el Tribunal nombrado al efecto el examen de la documentación presentada por los opositores a plazas de Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 21 de agosto de 1953, se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las relaciones siguientes:

A) De los opositores que han presentado completa su documentación; y
B) De aquellos que tienen documentación incompleta o defectuosa.

La relación del apartado A) se elevará automáticamente a definitiva de no producirse modificación alguna como consecuencia de las reclamaciones a que se refiere el número décimo de la Orden de la convocatoria, que podrán interponerse por los motivos y en el plazo que en la misma se determinan.

La relación del apartado B), bajo el mismo supuesto expresado en el párrafo anterior, sólo se consolidará en cuanto a los señores incluidos en ella que completen su documentación o subsanen los defectos de que ésta adolezca. A tal fin, se les otorga un plazo de ocho días naturales, siguientes a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la inteligencia de que los que así no lo hicieron transcurrido que sea dicho plazo se considerarán, sin más, decaídos en su derecho, no pudiendo, por tanto, tomar parte en estas oposiciones. Los que por esta causa resulten eliminados serán objeto de relación, a la que no se dará otra publicidad que la del tablón de anuncios del Ministerio. Sin embargo, los opositores que dejen de presentar exclusivamente el justificante de hallarse comprendido en la Ley de 17 de julio de 1947 podrán concurrir a la oposición, pero clasificados en el «turno libre».

En el lugar, día y hora que oportunamente se señalará en el tablón de anuncios de este Ministerio se procederá al sorteo de los señores opositores admitidos definitivamente, para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios de la oposición, con cuyo resultado se formulará nueva relación, que será publicada en el citado periódico oficial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de enero de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

RELACIONES QUE SE CITAN

A) Relación comprensiva de los señores opositores que han presentado su documentación completa, con expresión del número del Registro y turno en el que han sido clasificados:

3. D. Manuel Martínez Valles.—Turno libre.
4. D. Alfonso Gaiusteo Roca.—Turno libre.
5. D. Bernabé del Monte Fernández.—Turno libre.
9. D. José Contreras Orihuela.—Turno libre.
10. D. Moisés Piñeiro Ares.—Turno libre.
11. D. José María Yrizar Abad.—Turno libre.
13. D. Antonio Aguilá y de Luna.—Turno libre.
16. D. Enrique Sánchez de la Mata.—Turno libre.
17. D. Julio Casares Rivera.—Turno libre.
18. D. Francisco Tobaruela García.—Turno libre.
20. D. Angel Zarza Arranz.—Turno libre.
21. D. Hernando Medialdea Dapena.—Turno libre.
22. D. Gerardo Labat Regules.—Turno libre.
23. D. Joaquín Conesa Ros que.—Turno libre.
24. D. Francisco de Zárraga y González Mora.—Turno libre.
27. D. Miguel Mas Aguilera.—Turno libre.
30. D. José Luis de la Rosa Esplá.—Turno libre.
32. D. Manuel Casajús Benedit.—Turno libre.
33. D. Miguel Navarro Navarro.—Turno libre.
35. D. Jenaro Latorre Montes.—Turno libre.
36. D. Luis Valle González.—Turno libre.
37. D. Enrique José Benitez Jiménez.—Turno libre.
38. D. Vicente Iglesias Bernal.—Turno libre.
39. D. Alejandro Martínez García.—Turno libre.
40. D. Antonio Hidaigo Gamero.—Turno libre.
41. D. Juan Antonio Cantero García.—Turno libre.
42. D. Epifanio Manzano Sánchez.—Turno libre.
44. D. José Calero Retamar.—Turno libre.
45. D. José Martorell Cruz.—Turno libre.
46. D. Estanislao Pardo Achilaga.—Turno libre.
47. D. José Luis Miño Fugarolas.—Turno libre.
48. D. Jesús Carrillo Lumplé.—Turno libre.
49. D. Santiago Justo Medina López.—Turno libre.
51. D. Francisco Jiménez Martín.—Turno libre.
52. D. Francisco Martín Ocón.—Turno libre.

53. D. Narciso Codina Surós.—Turno libre.
54. D. Manuel Fajardo Miguel.—Turno libre.
55. D. Mamerto Gómez Casanueva.—Turno libre.
59. D. Felipe Dios González.—Turno libre.
60. D. José Moncho de Orruma.—Turno libre.
61. D. Olegario Lorán Carrillo.—Turno libre.
62. D. Domingo Martínez Mielgo.—Ex combatiente.
65. D. Antonio Gómez Álvarez.—Turno libre.
66. D. Francisco Álvarez Aguirre.—Turno libre.
68. D. Aurelio Bartolomé Pérez Jarillo.—Turno libre.
69. D. Mateo Pons Calafell.—Turno libre.
70. D. Roberto Gutiérrez de Rubalcava Parga.—Turno libre.
73. D. Rafael Estévez Malvárez.—Turno libre.
74. D. José Pazos Laredo.—Turno libre.
75. D. Higinio José San Emeterio Gómez.—Turno libre.
76. D. Salvador Zanón Mercado.—Turno libre.
77. D. Fernando Pérez Raimundo.—Turno libre.
78. D. Pablo García y Alvarez del Manzano.—Turno libre.
79. D. Adolfo Martínez García.—Turno libre.
82. D. José Gerardo Lorenzo Chamón.—Turno libre.
83. D. Manuel Ayala Jiménez.—Turno libre.
84. D. Juan Manuel Martínez Larifo.—Turno libre.
85. D. Patricio Eladio Saura Mendoza.—Turno libre.
86. D. José Buitrago López.—Turno libre.
87. D. Julián Zapatero Trifoll.—Turno libre.
88. D. Antonio Mateo Ollé.—Turno libre.
89. D. Melchor Mateo Ollé.—Turno libre.
90. D. Antonio de la Sierra Gutiérrez.—Turno libre.
91. D. Angel de la Concha Leal.—Turno libre.
92. D. Francisco Rial Diaz.—Turno libre.
93. D. Miguel Álvarez Martín.—Turno libre.
94. D. Francisco E. Fernández Sebastián.—Turno libre.
95. D. Luis Tomás Ledo Núñez.—Turno libre.
98. D. Antonio Cabrero Callejón.—Turno libre.
99. D. Andrés Guerra González.—Turno libre.

100. D. Ernesto Ibáñez Arenas.—Turno libre.
 101. D. Angel Izquierdo Pompa.—Turno libre.
 102. D. Rafael Rodríguez Campoamor.—Turno libre.
 103. D. José Luis Ort z González.—Turno libre.
 104. D. Francisco Tarongí Llopis.—Turno libre.
 105. D. Evaristo de San Eufrasio Torroella.—Turno libre.
 107. D. Jesús Prieto Rodríguez.—Turno libre.
 108. D. Esteban Greciet y Aller.—Turno libre.
 109. D. Alejandro Poveda y Asqueta.—Turno libre.
 110. D. Manuel Diaz Diaz.—Turno libre.
 111. D. Francisco Patricio Hidaigo Moya.—Turno libre.
 112. D. Joaquín Martín Salcedo.—Turno libre.
 113. D. Manuel Sáez Maruenda.—Turno libre.
 114. D. Francisco Mijares Sánchez.—Turno libre.
 115. D. Juan Cidoncha Casillas.—Turno libre.
 116. D. Manuel Márquez Peñalver.—Turno libre.
 117. D. José Maza Higuera.—Turno libre.
 118. D. Rafael García Pastor.—Turno libre.
 119. D. Miguel Merelo Pérez.—Turno libre.
 120. D. Octavio Rojo Rodríguez.—Turno libre.
 121. D. Mariano Funes Martínez.—Turno libre.
 122. D. José Ruiz Morales.—Turno libre.
 123. D. Alfonso Fernández Garrorena.—Turno libre.
 124. D. Andrés Fernández Garrorena.—Turno libre.
 125. D. Alfredo Alonso Maillo.—Turno libre.
 126. D. Juan Capillonch Fluxá.—Turno libre.
 127. D. Eradio Alfonso Cobos Orera.—Turno libre.
 128. D. Nicasio Miralles Bellot.—Turno libre.
 132. D. Emigdio Florentino Morillo Abril.—Turno libre.
 133. D. Francisco Armas Alvarez.—Turno libre.
 135. D. Epifanio Maria de Azara y Valdés.—Turno libre.
 136. D. Francisco Pedro García Peña.—Turno libre.
 137. D. Avelino Sebastián Castro.—Turno libre.
 138. D. Rafael Trujillo Jiménez.—Turno libre.
 139. D. Vicente Ríos Gutiérrez.—Turno libre.
 140. D. Luis Sánchez Cantón Lenard.—Turno libre.
 142. D. Manuel García Pilo.—Turno libre.
 143. D. César Barrachina Echeverría.—Turno libre.
 144. D. Manuel Mateos Torrecillas.—Turno libre.
 145. D. Joaquín Ramos Gallardo.—Turno libre.
 147. D. Miguel Botella Gutiérrez.—Turno libre.
 148. D. José Muñoz Cabrera.—Turno libre.
 149. D. Felipe Fernández Velilla.—Turno libre.
 150. D. Marcelino Rodríguez Romero.—Turno libre.
 152. D. José Gómez Santamaria.—Turno libre.
 153. D. Telesforo Ullerte Amaro.—Turno libre.
 154. D. Antonio Martínez Fojón.—Turno libre.
 156. D. Julio Cepe de Martínez.—Turno libre.
 157. D. Juan Garin Campos.—Turno libre.
 158. D. Guillermo Gómez Sanz.—Turno libre.
 159. D. Cecilio Fernández Huecas Vela.—Turno libre.
 160. D. Lorenzo Martín Rebollada.—Turno libre.
 161. D. Jaime Picornell Adrover.—Turno libre.
 164. D. Francisco Sánchez Gil.—Turno libre.
 165. D. Jerónimo Ortega Ros.—Turno libre.
 166. D. Benito Alejandro Freijido Vázquez.—Turno libre.
 167. D. Lope Sánchez Carrasco.—Turno libre.
 170. D. Antonio Martínez Palomino.—Turno libre.
 172. D. Manuel Gil Miranda.—Turno libre.
 173. D. Martín Bassó Birules.—Turno libre.
 174. D. Francisco Ferriz Ocón.—Huérfano de caído.
 175. D. Javier Pagán Carreiro.—Turno libre.
 176. D. Pedro Rodríguez Domínguez.—Turno libre.
 177. D. Javier García Ruiz.—Turno libre.
 178. D. Isidro Rodríguez Martín.—Turno libre.
 181. D. Juan Naranjo Gómez.—Turno libre.
 182. D. Cesáreo Atanes de la Fuente.—Turno libre.
 183. D. Fernando de Osma y García.—Turno libre.
 184. D. Isaac del Vando Martínez.—Turno libre.
 187. D. Fructuoso Felipe Pérez.—Turno libre.
 188. D. Julián González Gallardo.—Turno libre.
 189. D. Manuel González Alonso.—Turno libre.
 190. D. Nicolás Callejo Suárez.—Turno libre.
 191. D. Adolfo Pérez-Caballero Ruiz.—Turno libre.
 192. D. Antonio Alcalde Merlos.—Turno libre.
 193. D. Adolfo Guiráu Hernández.—Turno libre.
 197. D. Miguel Arana Pina.—Turno libre.
 198. D. Miguel Bernabéu Gallego.—Turno libre.
 200. D. Manuel Haro Cremades.—Turno libre.
 201. D. Carlos López Carabias.—Turno libre.
 202. D. Antonio Nieto García.—Turno libre.
 203. D. Pedro Pardo Rioyo.—Turno libre.
 204. D. Telesforo Rubio Robla.—Turno libre.
 205. D. Juan Antonio Torres Martínez.—Turno libre.
 206. D. Carlos Peña de Pablo.—Turno libre.
 207. D. Antonio Fernández Carreira.—Turno libre.
 209. D. Julio Santiago Martino.—Turno libre.
 210. D. Vicente Luaces Luaces.—Turno libre.
 211. D. Juan Montes Martínez.—Turno libre.
 212. D. José Fernández Garriga.—Turno libre.
 213. D. Ramón Herrera Cano.—Turno libre.
 214. D. Antonio Gómez Rivera.—Turno libre.
 215. D. Jaime Clar Garáu.—Turno libre.
 216. D. Patricio Sánchez-Seco Pintor.—Turno libre.
 217. D. José Alcover Galindo.—Turno libre.
 218. D. José Ramón Sejas Sobero.—Turno libre.
 219. D. Angel Custodio Pulido Bello.—Turno libre.
 220. D. Manuel Ruiz Garcia de Quiros.—Turno libre.
 221. D. Norberto Gómez Martín.—Turno libre.
 222. D. Anacleto Jázquez Vidosa.—Turno libre.
 223. D. Enrique Chacon Mejias.—Turno libre.
 224. D. Salvador Figueros Villarejo.—Turno libre.
 225. D. Manuel Gutiérrez González.—Turno libre.
 226. D. Silvio Escolano Couto.—Turno libre.
 228. D. Clemente Marina López.—Turno libre.
 231. D. José Alvarez de Cienfuegos Campos.—Turno libre.
 233. D. Jesús González Hernando.—Turno libre.
 234. D. Juan Rovira Ferrer.—Turno libre.
 237. D. Vicente Verdejo Martín.—Turno libre.
 238. D. Mariano Alvarez Rodríguez.—Turno libre.
 239. D. José Francisco de Ron Pedreira.—Turno libre.
 240. D. Javier Juega Iglesias.—Turno libre.
 241. D. Héctor Guimaraens Caruncho.—Turno libre.
 245. D. Francisco Sarmiento Gómez.—Turno libre.
 246. D. Narciso del Campo del Campo.—Turno libre.
 247. D. Julio Daniel Carcaño de la Puerta.—Turno libre.
 248. D. Pedro de A Gual de Viala.—Turno libre.
 249. D. Valeriano Ladrón de Guevara y Salido.—Turno libre.
 250. D. Emilio Lugo y Becerra.—Turno libre.
 251. D. Julio Rodríguez López.—Turno libre.
 253. D. José María Pérez Pillado.—Turno libre.
 254. D. Salvador Irazzo Maragat.—Turno libre.
 255. D. José Jimenez Jiménez.—Turno libre.
 257. D. Antonio Irazzo Maragat.—Turno libre.
 258. D. Teodoro Garrachón Burgos.—Turno libre.
 259. D. Santiago García Asensio.—Turno libre.
 260. D. Francisco Blanco Diaz Blanco.—Turno libre.
 262. D. Juan Brétones Aguado.—Turno libre.
 263. D. Miguel Banegas Palazón.—Turno libre.
 264. D. Rafael Alonso García.—Turno libre.
 265. D. José Luis Alconchel Saluena.—Turno libre.
 271. D. Francisco García Loscertales.—Turno libre.
 273. D. Agustín Tinajas Lago.—Turno libre.
 274. D. Valentin Jesús Pérez Garmendia.—Turno libre.
 275. D. Jesús González Rodríguez.—Turno libre.
 276. D. Dositeo Gándara Buceta.—Turno libre.
 277. D. Félix Arranz Fraile.—Turno libre.
 279. D. Luis García Quesada.—Turno libre.
 280. D. José Chafer López.—Turno libre.
 281. D. José María Morilla Santibáñez.—Turno libre.
 282. D. Julio Doblado Claverie.—Turno libre.
 283. D. José Naval Gordo.—Turno libre.
 284. D. Placido Nieto Santos.—Turno libre.
 285. D. Vicente Ruiz Aguilar.—Turno libre.
 286. D. Luis Triola Mullera.—Turno libre.
 287. D. Pablo Monzón Domingo.—Turno libre.
 288. D. José Fructuoso Barrientos.—Turno libre.
 292. D. José Vidal Salgado.—Turno libre.
 293. D. Manuel Ayora Muñoz.—Turno libre.
 294. D. José González Fernández.—Turno libre.
 295. D. Angel Mazorra Palazuelos.—Turno libre.
 297. D. Federico de Toledo Cebrían.—Turno libre.
 298. D. José Antonio Martín Herrero.—Turno libre.
 299. D. Fausto Zaldívar Muñoz.—Turno libre.
 300. D. Antonio Rodríguez de Luna.—Turno libre.
 302. D. Juan de la Cruz Kuhn.—Turno libre.
 304. D. Mario Pifarré Riera.—Turno libre.
 306. D. Miguel Grau Abás.—Turno libre.
 307. D. Enrique Alsina Riubrugent.—Turno libre.
 308. D. Joaquín Aguilar Dalmáu.—Turno libre.
 309. D. Ramón Foguet Aseñiso.—Turno libre.
 310. D. Rafael Pérez Catalá.—Turno libre.
 311. D. José Manuel Garzón Rivas.—Turno libre.
 312. D. Javier Guix Llari.—Turno libre.
 314. D. Tomás Ruiz González.—Turno libre.
 316. D. Francisco Peñuela Calatayud.—Turno libre.
 318. D. Luis Herrero González.—Turno libre.
 319. D. Luis Ramos Asensio.—Turno libre.
 320. D. Antonio Fernández Robles.—Turno libre.
 321. D. Miguel Aparicio Rebollado.—Turno libre.
 322. D. José Alamar Montaner.—Turno libre.
 323. D. José Luis de Arteaga Escudero.—Turno libre.
 324. D. Ramón Castro Sació.—Turno libre.
 325. D. José Cuesta Nieto.—Turno libre.
 326. D. Ricardo Fernández Montenegro.—Turno libre.
 327. D. Pablo Ferrando Mosquera.—Turno libre.
 328. D. Fernando Gallardo Pachón.—Turno libre.
 329. D. Alfredo García Fernández.—Turno libre.
 330. D. José García Illán.—Turno libre.
 331. D. José Herrero Morante.—Turno libre.
 332. D. Fernando López Caravias.—Turno libre.
 333. D. Francisco Moral Barrio.—Turno libre.
 334. D. Juan Muñoz Alcántara.—Turno libre.
 335. D. Antonio Pla Miquel.—Turno libre.
 336. D. Francisco Trujillo Morillas.—Turno libre.
 337. D. Miguel Macías Bernal.—Turno libre.

539. D. Bernardo Moraga Picazo.—Turno libre.
 340. D. José Joaquín Pérez-Pastor Lorente.—Turno libre.
 341. D. José María Grassot Ros.—Turno libre.
 342. D. José Luis Ogrzoza Osa.—Turno libre.
 343. D. Manuel Varela Echeverría.—Turno libre.
 344. D. Luis María Albizu González.—Turno libre.
 345. D. Antonio Carlos Quecuty Verdeja.—Turno libre.
 346. D. Miguel Tapies Compañó.—Turno libre.
 348. D. Eirén López Andión.—Turno libre.
 350. D. José Nuñez Ramón.—Turno libre.
 351. D. Enrique Fernández Cabrero.—Turno libre.
 352. D. Luis Adolfo Echevarría y Duo.—Turno libre.
 355. D. Joaquín García-Donas Arias.—Turno libre.
 356. D. Lino Garcés Gallego.—Turno libre.
 357. D. Francisco Blancos Blancos.—Turno libre.
 358. D. Amando López Cabanas.—Turno libre.
 359. D. Moisés Cuesta Pérez.—Caballero mutilado.
 360. D. Víctor Díez Bacza.—Turno libre.
 361. D. Aurelio Fernández Ferreira.—Turno libre.
 362. D. Antonio Fernández Regifo.—Turno libre.
 363. D. Rafael Guardiola Campos.—Turno libre.
 364. D. Mateo Herrera Santos.—Turno libre.
 365. D. José López Lengó.—Turno libre.
 366. D. Mario Mansilla Vallejo.—Turno libre.
 367. D. Vicente Muñiz Arguilles.—Turno libre.
 368. D. José Antonio Rodríguez Martínez.—Turno libre.
 375. D. Valentín Tomás Gómez Díaz.—Turno libre.
 376. D. Antonio Ibáñez Hueso.—Turno libre.
 377. D. José María Vidal Regot.—Turno libre.
 378. D. Alejandro Vallejo Merino.—Turno libre.
 379. D. Rafael del Pino Gallego.—Turno libre.
 380. D. Vicente Ben to Vicente.—Turno libre.
 381. D. Francisco García Díaz.—Turno libre.
 382. D. Juan Ramón Iglesias Selgas.—Turno libre.
 383. D. Pedro López Ruiz.—Turno libre.
 384. D. Alejandro Pagola Barrio.—Turno libre.
 388. D. Rafael Guerrero Galán.—Turno libre.
 389. D. Timoteo José Luis Samaniego Pastor.—Turno libre.
 391. D. José Ortín Pérez.—Turno libre.
 392. D. Juan Mederos Montes de Oca.—Turno libre.
 395. D. Ignacio Díaz Nieto.—Turno libre.
 396. D. José Fernández Ruiz.—Turno libre.
 397. D. José Luis Mascó y Fernández.—Turno libre.
 398. D. José Luis Torre Aurtenechea.—Turno libre.
 404. D. Bernardo Alemany Grau.—Turno libre.
 405. D. Juan Casals Iturriza.—Turno libre.
 406. D. Tomás Valín Tovar.—Turno libre.
 407. D. Jaime Carrasco González.—Turno libre.
 409. D. Jesús Hernández Criado.—Turno libre.
 411. D. Francisco Roca Ayora.—Turno libre.
 412. D. Gabriel O'Callaghan Muñoz.—Turno libre.
 413. D. Enrique Peiró Caballero.—Turno libre.
 414. D. Sebastián Montero López.—Turno libre.
 415. D. Mariano Lobet Román.—Turno libre.
 416. D. José Iglesias Gómez.—Turno libre.
 417. D. Julio Guijo Rodríguez.—Turno libre.
 418. D. Antonio Alberto Giménez Nuevo.—Turno libre.
 419. D. Segismundo García-Pando Gómez.—Turno libre.
 420. D. José Cabarrocas Mitja.—Turno libre.
 421. D. Eladio Ariño Abad.—Turno libre.
 422. D. Juan Ernesto Corral.—Turno libre.
 423. D. Luis Polo Ramos.—Turno libre.
 425. D. Emilio Puime Alonso.—Turno libre.
 426. D. Rogelio Díaz-Agero Solís.—Turno libre.
 429. D. Jaime Calvo Esteras.—Turno libre.
 430. D. Carlos Cortina Ma-re.—Turno libre.
 434. D. Eduardo Alconchel Romeo.—Turno libre.
 435. D. Manuel Garrido Costela.—Turno libre.
 436. D. Julio Rodríguez Caldeiro.—Turno libre.
 437. D. Moisés González Rodríguez.—Turno libre.
 440. D. Lorenzo Blanco Rodríguez.—Turno libre.
 442. D. Terencio Gutiérrez Beltrán.—Turno libre.
 443. D. Jesús Martínez Barroso.—Turno libre.
 444. D. José Páez de Gea.—Turno libre.
 445. D. Juan Kullán Labrés.—Turno libre.
 446. D. Mariano Ulrich Ribot.—Turno libre.
 447. D. Pedro Zugadi Mauri.—Turno libre.
 449. D. Francisco Villarrubia López.—Turno libre.
 450. D. Fernando Espejo García.—Turno libre.
 451. D. Rafael Fernández Sanmiguel.—Turno libre.
 452. D. Francisco Jurado Reyes.—Turno libre.
 453. D. Manuel Moreno Pulido.—Turno libre.
 454. D. José María Pereda Ruiz de Azúa.—Turno libre.
 455. D. Carlos Gaeta Maurelo.—Turno libre.
 457. D. Miguel Ángel López del Fresno.—Turno libre.
 459. D. Eugenio Buero Bernabé.—Turno libre.
 460. D. Antonio Delgado Moráis.—Turno libre.
 461. D. Joaquín Villar Sáenz.—Turno libre.
 463. D. José Pascual Callejo.—Turno libre.
 465. D. Narciso García Paz.—Turno libre.
 466. D. José Miguel Montilla Guerrero.—Turno libre.
 467. D. José María Fernández Escapa.—Turno libre.
 468. D. Juan Francisco Esteban Porteros.—Turno libre.
 469. D. Daniel Sardina Gimeno.—Turno libre.
 470. D. Luis Abiol Sales.—Turno libre.
 471. D. José Antonio Arias Vázquez.—Turno libre.
 472. D. Sixto Enrique Ponce Suárez.—Turno libre.
 473. D. Eloy Ruiz Alfaro.—Turno libre.
 474. D. Víctor Navarro Mendive.—Turno libre.
 475. D. Manuel García Fernández.—Turno libre.
 476. D. José Diego Sánchez Blanco.—Turno libre.
 477. D. Jerónimo Martínez Álvarez.—Turno libre.
 478. D. Ramón González de la Cruz.—Turno libre.
 479. D. Eduardo Guijarro Martínez.—Turno libre.
 480. D. Roberto Ibáñez López.—Turno libre.
 482. D. Ricardo Ramay Ulléd.—Turno libre.
 484. D. Juan Krohn Barba.—Turno libre.
 486. D. Emilio Moya-Angeler Cobo.—Turno libre.
 488. D. José Luis González González.—Turno libre.
 489. D. Francisco Serrano Terrades.—Turno libre.
 490. D. Víctor Capellas Coll.—Turno libre.
 491. D. León Grao Julián.—Turno libre.
 492. D. Mariano Muñoz Ramallo.—Turno libre.
 494. D. Manuel Sánchez Solo.—Turno libre.
 495. D. José María Aguado Serrano.—Turno libre.
 496. D. Bartolomé Víseras Alcolea.—Turno libre.
 502. D. Manuel Herminida Escudero.—Turno libre.
 504. D. Maurilio Hipólito Guerras Alconada.—Turno libre.
 505. D. David Sánchez González.—Turno libre.
 506. D. Gregorio Marín Capita.—Turno libre.
 507. D. Juan Crenes Zamora.—Turno libre.
 508. D. Joaquín Antonio Bella Ezquerria.—Turno libre.
 509. D. Alejandro Miró Valverde.—Turno libre.
 512. D. José María Cid Fontán.—Turno libre.
 513. D. Antonio Alarcón Montón.—Turno libre.
 514. D. Luis González Camacho.—Turno libre.
 515. D. José Manuel Martínez Martínez.—Turno libre.
 517. D. Félix Bustamante Martínez.—Turno libre.
 518. D. Gregorio Martín Cubero.—Turno libre.
 519. D. Antonio Garrido Román.—Turno libre.
 520. D. José Víctor López de Turiso y San Martín.—Turno libre.
 521. D. Francisco Rincón García.—Turno libre.
 525. D. Javier Sánchez Palomeque.—Turno libre.
 527. D. José Ledesma Criado.—Turno libre.
 528. D. Rafael Crespo Méndez.—Turno libre.
 529. D. Carlos Corrales Sánchez de la Parra.—Turno libre.
 532. D. Manuel Gómez Santos.—Turno libre.
 533. D. Emilio Molina Palacios.—Turno libre.
 534. D. Manuel Pousada Covelo.—Turno libre.
 535. D. Agustín Robles Vera.—Turno libre.
 536. D. Javier Viso Vázquez.—Turno libre.
 537. D. Antonio Sagarra Sánchez.—Turno libre.
 538. D. José Luis del Castillo Barriocanal.—Turno libre.
 540. D. Alfonso Otero Besada.—Turno libre.
 542. D. Rafael Calatayud Sauce.—Turno libre.
 543. D. Antonio Francisco Barrera San Martín.—Turno libre.
 544. D. Juan Córdoba de León-Sotelo.—Turno libre.
 545. D. José María Guillermo Morán Fernández.—Turno libre.
 546. D. Luis Sánchez-Gilón Martínez.—Turno libre.
 548. D. Manuel Minguición Cantarero.—Turno libre.
 549. D. José Luis Muñoz Gómez.—Turno libre.
 550. D. Jacobo Moreno Moreno.—Turno libre.
 552. D. José Manuel Rey Maquieira.—Turno libre.
 554. D. Antonio Prisco Melero Arribas.—Turno libre.
 555. D. Isaac Bayún Majúa.—Turno libre.
 560. D. Leopoldo López Martínez.—Turno libre.
 561. D. Fernando Olmedo Mirant.—Turno libre.
 562. D. Miguel Aguilar García.—Turno libre.
 563. D. Rafael Cardenete Alférez.—Turno libre.
 565. D. Demócrito García Alonso.—Turno libre.
 566. D. Manuel García Gutiérrez-Cabello.—Turno libre.
 567. D. Miguel López Rodríguez.—Turno libre.
 568. D. Mariano Sanz García.—Turno libre.
 570. D. Vicente Pérez Santamaría.—Turno libre.
 574. D. Luis Broto Giménez.—Turno libre.
 575. D. Manuel Casadevall Calzada.—Turno libre.
 577. D. Jaime García Villarrubia.—Turno libre.
 582. D. Oscar García de Villacusa Candelini.—Turno libre.
 585. D. Manuel José Bajo Tavera.—Turno libre.
 587. D. Carlos Morón García.—Turno libre.
 590. D. Luis Cazorla Arévalo.—Turno libre.
 593. D. Emilio Poyard Alcalde.—Ex combatiente.
 594. D. Cayetano Lara Ramírez.—Turno libre.
 596. D. Antonio García Martínez.—Turno libre.
 597. D. Alberto Martín Duque.—Turno libre.
 598. D. Evaristo Castro Melero.—Turno libre.
 601. D. Pablo Rossíol y de los Reyes.—Turno libre.
 602. D. Luis Lorenzo Martínez Villalón.—Turno libre.
 603. D. Francisco Tudela López.—Turno libre.
 605. D. José Luis Álvarez García.—Turno libre.
 611. D. José Fernández Pereiro.—Turno libre.
 614. D. Miguel Cotino Marqués.—Turno libre.
 615. D. Miguel Estrada Sánchez.—Turno libre.
 617. D. José Senén Méndez Enríquez.—Turno libre.
 618. D. José María Nicoláu Queral.—Turno libre.

619. D. Felipe San Martín de Antifano.—Turno libre.
 620. D. Angel Veleiro García.—Turno libre.
 622. D. Francisco Bello Picazo.—Turno libre.
 623. D. Luis Fondon Moreno.—Turno libre.
 624. D. Nicanor Muro Rivero.—Turno libre.
 626. D. Juan José Hernández de la Torre.—Turno libre.
 627. D. Pedro García Roche.—Turno libre.
 631. D. Francisco Muñoz Alonso.—Turno libre.
 632. D. Jesús Illescas Pérez.—Turno libre.
 634. D. Vicente Mayo Hernández.—Turno libre.
 637. D. Antolin Reguero Arias.—Turno libre.
 645. D. Felipe Montero Martínez.—Turno libre.
 646. D. Fernando Domenech Escrivá.—Turno libre.
 647. D. Salvador Gimeno Real.—Turno libre.
 648. D. Rafael Domínguez Rodríguez.—Turno libre.
 649. D. Juan Antonio Endelza Obieta.—Turno libre.
 653. D. César González del Valle.—Turno libre.
 655. D. José Luis Iglesias Rodríguez.—Turno libre.
 656. D. José María Mázquez Gutiérrez.—Turno libre.
 657. D. Rafael Martín Cuevas.—Huérfano de caído.
 658. D. José Luis Martínez-Murillo Mingo.—Turno libre.
 659. D. Prudencio Merino Rodríguez.—Turno libre.
 660. D. Ramón Noro Cañelles.—Turno libre.
 661. D. Ehas Palacio Berdini.—Turno libre.
 662. D. Manuel Pérez Alvarez.—Turno libre.
 665. D. Juan Sarazá Ortiz.—Turno libre.
 666. D. José Antonio Vico Caballero.—Turno libre.
 668. D. Carlos Colón Allen-Perkins.—Turno libre.
 671. D. Angel Gonzalo Izarra.—Turno libre.
 673. D. Manuel Espiau Taratuel.—Turno libre.
 674. D. Benjamin Ansuátegui Alday.—Turno libre.
 678. D. José Alberto Herrero Minguet.—Turno libre.
 679. D. Ildefonso Prieto Caro.—Turno libre.
 682. D. Francisco Ortí López.—Turno libre.
 683. D. Francisco Cobián Martín.—Turno libre.
 684. D. José Comesaña Fontán.—Turno libre.
 689. D. José Benito Bermejo González.—Turno libre.
 690. D. Daniel Carbonell Nadal.—Turno libre.
 691. D. Rafael Cuesta Gutiérrez.—Turno libre.
 692. D. José Díaz Sugasaga.—Turno libre.
 694. D. Juan José Estaún Peirón.—Turno libre.
 698. D. Joaquín Floriano Bravo.—Turno libre.
 698. D. Víctor Jolin Buzo.—Turno libre.
 704. D. Juan Monterrey Molina.—Turno libre.
 709. D. Félix del Río Indart.—Turno libre.
 710. D. Eugenio Sánchez Peña.—Turno libre.
 712. D. Jenaro Torres Guerra.—Ex combatiente.
 715. D. Octavio García Franco.—Turno libre.
 721. D. Francisco del Campo Gaitero.—Turno libre.

Los opositores números 331, 363, 422 y 710, don José Herro Morante, don Rafael Guardiola Campos, don Juan Ernesto Corral y don Eugenio Sánchez Peña, comprendidos en la precedente relación, se someterán al reconocimiento facultativo por el Médico que designe el Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el apartado e), número quinto, de la Orden ministerial de 21 de agosto de 1953, lo que se llevará a efecto en el mes de febrero próximo, previa comparecencia en Secretaría.

B) Relación comprensiva de los señores opositores que tienen incompleta su documentación, con expresión del número del Registro, de los documentos que se le reclaman y turno en el que han sido clasificados.

1. D. Alfonso Corona de la Torre.—Dos fotografías y copia del título administrativo.—Turno libre.
2. D. Antonio Gimeno Murzadas.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
6. D. Gaudencio Abacar Hermosa.—Certificación acta nacimiento, debidamente legalizada y título o certificación académica.—Turno libre.
7. D. Adolfo Marsillach Soriano.—Toda la documentación.—Turno libre.
8. D. Atllano López Fernández-Boado.—Título o certificación académica y certificación local buena conducta.—Turno libre.
12. D. José María Pérez de Albéniz Lacalle.—Título o certificación académica.—Turno libre.
15. D. José Nieto Casas.—Tres pólizas de 3,15 pesetas y título o certificación académica.—Turno libre.
19. D. Felipe Ibáñez Ventura.—Título o certificación académica y certificación local buena conducta.—Turno libre.
25. D. Benigno González Díez.—Justificantes Ley 17 julio 1947.
26. D. José María Rebollo García.—Título o certificación académica.—Turno libre.
28. D. Diego Cerrejón Palacios.—Resguardo depósito obtención título y declaración jurada.—Turno libre.
29. D. Gaspar Lucas Girona.—Título o certificación académica.—Turno libre.
31. D. Manuel Rivas Bensusán.—Título o certificación académica y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.

24. D. Jaime Perelló Roca.—Título o certificación académica.—Turno libre.
43. D. Antonio Soriano Tena.—Certificación acta nacimiento, debidamente legalizada título o certificación académica y resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
50. D. Manuel Vicente Péix.—Título o certificación académica.—Turno libre.
56. D. Fernando Ramón Anta Novoa.—Título o certificación académica.—Turno libre.
57. D. León Carlos Alvarez Alvarez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
58. D. Joaquín Pallarés Vilaplana.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
63. D. Juan Manuel March Mora.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
64. D. Francisco Gosálvez Tomasetti.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
67. D. Joaquín Cid Fernández.—Título o certificación académica.—Turno libre.
71. D. Enrique Ortega y Sagristá.—Certificación antecedentes penales.—Turno libre.
72. D. Jesús Macho Abad.—Título o certificación académica. El certificado de buena conducta provincial está sin firmar.—Turno libre.
80. D. Rafael Muñoz Gutiérrez.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
81. D. Luis Mellado Luque.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
96. D. Carlos Saura Maurendi.—Título o certificación académica.—Turno libre.
97. D. Víctor Fernández Pinedo y Fernández Pinedo.—Póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
106. D. Emilio Fernández-Ardiana Sierra.—Título o certificación académica, certificación local buena conducta.—Turno libre.
129. D. Angel Serrano Colás.—Legalizar certificación defunción padre a efectos Ley 17 de julio de 1947.
130. D. Antonio Alvarez Fernández.—Dos fotografías.—Turno libre.
131. D. Rafael de Frias Barreda.—Toda la documentación.—Turno libre.
134. D. Luis Suárez de Centi Casgaya.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
141. D. Ernesto Reygondand de Villevardet y Sandoval.—Título o certificación académica. Póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
146. D. Jesús Carmelo Hernández Martínez.—Póliza 3,15.—Turno libre.
151. D. Gabriel Gil Luque.—Dos fotografías, certificación acta nacimiento debidamente legalizada, título o certificación académica y resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
155. D. José Miguel Ochoa de Retana Martínez.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
162. D. Miguel A. Vidal Martínez.—Legalizar certificación defunción padre a efectos Ley 17 de julio de 1947.
163. D. José Rodríguez Rodríguez.—Toda la documentación.—Turno libre.
168. D. Manuel Antonio Luna García.—Título o certificación académica.—Turno libre.
169. D. Anastasio Martín Vaca.—Título o certificación académica.—Turno libre.
171. D. Rodrigo Ochoa Vidorreta.—Copia título administrativo debidamente reintegrado.—Turno libre.
179. D. Miguel Campos Ansó.—Título o certificación académica.—Turno libre.
180. D. Jesús Pablo Renieblas Llorente.—Título o certificación académica.—Turno libre.
185. D. Alfredo Rey Arnáiz.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
186. D. Anselmo Rodríguez Mayquez.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
194. D. Segundo Domínguez Martín.—Resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
195. D. Antonio Alonso Castro.—Póliza 3,15 pesetas.—Turno libre.
196. D. Horacio García del Río.—Póliza 3,15 pesetas y móvil 0,25.—Turno libre.
199. D. José Calvo Azuara.—Justificantes Ley 17 de julio de 1947.
208. D. Manuel Domínguez Alonso.—Título o certificación académica y resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
227. D. Efigenio Paramio Morán.—Toda la documentación.—Turno libre.
229. D. Juan Clavero Millán.—Título o certificación académica, declaración jurada certificado médico y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
230. D. Antonio Mijangos Fernández.—Título o certificación académica y resguardo depósito obtención título.—

- Certificación provincial buena conducta. — Turno libre
232. D. Cristóbal Muñoz Escobar.—Póliza 3,15 pesetas.—Turno libre.
235. D. Norberto González Cal.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
236. D. Gilberto Pedreira Pérez.—Dos fotografías, título o certificación académica y declaración jurada.—Turno libre.
242. D. Luis Estrada Ramos.—Título o certificación académica.—Turno libre
243. D. Jesús Cornido Pérez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
244. D. Alejandro Miguel González García.—Certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
256. D. José Eleuterio Lillo Yébenes.—Título o certificación académica y justificantes Ley 17 de julio de 1947.
261. D. Manuel Callejón Casas.—Certificación acta nacimiento debidamente legalizada.—Turno libre.
266. D. Julio Alvarez López.—Título o certificación académica.—Turno libre.
267. D. José Luis López Baños.—Título o certificación académica.—Turno libre.
268. D. Francisco Moisés Rivera Martínez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
269. D. Juan Cid Homedes.—Póliza 3,15.—Turno libre.
270. D. José Luis Monge Casao.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
272. D. Carmelo J. Fidalgo González.—Hoja servicios debidamente informada Jefe inmediato.—Turno libre.
278. D. Miguel Sánchez García.—Título o certificación académica.—Turno libre.
289. D. José Doblas Ríos.—Título o certificación académica.—Certificado antecedentes penales, certificado médico y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
290. D. Jorge Sig Pola.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
291. D. José Manuel Gil Logroño.—Certificación acta nacimiento debidamente legalizada.—Turno libre.
296. D. Antonio Manuel Romero Sanz.—Título o certificación académica.—Turno libre.
301. D. Felipe Amat Morales.—Título o certificación académica, dos pólizas 3,15 y justificantes Ley 17 de julio de 1947.
303. D. Nicolás Besteiro Pérez.—Título o certificación.—Turno libre.
305. D. Abel Gay González.—Dos fotografías.—Turno libre.
313. D. Antonio Fernández Pérez.—Hoja servicios debidamente informada por el Jefe inmediato.—Turno libre.
315. D. Siro Martín Verdión.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
317. D. Luciano Prada Tristán.—Resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
338. D. Enrique Garrido Poole.—Título o certificación académica, certificación provincial buena conducta.—Turno libre
347. D. José María Ramírez Ladra.—Hoja servicios debidamente informada por el Jefe inmediato.—Turno libre.
349. D. Rodrigo Caro García.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre
353. D. Joaquín Triana Arroyo.—Dos fotografías, resguardo depósito obtención título, certificado penales y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
354. D. Isidoro Martín Carretero.—Certificación acta nacimiento debidamente legalizada y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
369. D. Vicente María Hernández Jiménez.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
370. D. Celestino José Luis Inchusta Marco.—Toda la documentación.—Turno libre.
371. D. José Marifio Fernández.—Título o certificación académica.—Turno libre.
372. D. Miguel Bustamante Noriega.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
373. D. Manuel Ortiz López.—Resguardo depósito obtención título y certificación local buena conducta.—Turno libre.
374. D. Fermín Fraguas López.—Título o certificación académica.—Certificado penales y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
385. D. Julio Díez Aroca.—Hoja servicios debidamente informada por el Jefe inmediato.—Turno libre.
386. D. Angel Pérez de Inestrosa Naranjo.—Hoja de Servicios debidamente informada por el Jefe inmediato.—Turno libre.
387. D. Rafael Fernández Cieza.—Dos fotografías.—Turno libre.
390. D. Juan García Nachondo.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
393. D. Francisco de las Alas Pumarino Miranda.—Dos fotografías, certificación acta nacimiento debidamente legalizada, certificado antecedentes penales, certificado médico y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
394. D. Ramón Rodríguez Molina.—Dos fotografías y título o certificación académica.—Turno libre.
399. D. Joaquín Robla Díez.—Título o certificación académica y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
400. D. Constantino Baeza Ramirez.—Una póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre
401. D. Francisco Javier Basterrechea Azcúe.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
402. D. Manuel Mateo Vives.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
403. D. Roque Muñoz Javier.—Resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
408. D. Eduardo Guerrero Rodríguez.—Resguardo depósito obtención título y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
410. D. Gilberto Soriano Medina.—Resguardo depósito obtención título.—Un móvil de 0,25.—Turno libre.
424. D. José Romero Ruiz de Castañeda.—Declaración jurada y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
427. D. Narciso Madad Oller.—Toda la documentación.—Turno libre.
428. D. Manuel Traseira Abelairas.—Título o certificación académica, declaración jurada, certificado médico y certificación local buena conducta.—Turno libre.
431. D. Luis Torio Galán.—Título o certificación académica.—Turno libre.
432. D. Jesús Camargo Hernández.—Resguardo depósito obtención título y certificado provincial buena conducta.—Turno libre.
433. D. Ramón Rodríguez Martínez.—Certificado médico.—Turno libre
438. D. Joaquín Prados Daza.—Resguardo depósito obtención título y certificado antecedentes penales.—Turno libre.
439. D. Pascual Prados Daza.—Dos fotografías, resguardo depósito obtención título, certificación antecedentes penales y certificado médico.—Turno libre.
441. D. José Gómez López de la Banda.—Póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
448. D. Luis Prieto Fernández.—Resguardo depósito obtención título, certificado médico y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
456. D. Juan Puertas Gómez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
458. D. Alejandro Groizard González.—Declaración jurada y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
462. D. Juan Manuel Silva Agullar.—Póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
464. D. Julián Ludovico Alonso Fonturbel.—Resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
481. D. Zoilo Carmelo Espejo Ortiz.—Póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
483. D. Eligio Muñoz Acosta.—Certificación acta nacimiento debidamente legalizada y una póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
485. D. José Luis Mozas García de Leániz.—Hoja de servicios debidamente informada por Jefe inmediato.—Turno libre.
487. D. José Luis Santiago Merás.—Certificación provincial de buena conducta.—Huérfano caído.
493. D. Inocencio Pacho Díaz.—Declaración jurada.—Turno libre.
496. D. César Villarino Villamil.—Título o certificación académica.—Turno libre.
497. D. Pedro Jesús González García.—Título o certificación académica y certificación antecedentes penales.—Turno libre.
499. D. José María Javato Bustamante.—Título o certificación académica y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
500. D. Julio Contreras Fernández.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
501. D. Francisco Sánchez Barbeito.—Resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
503. D. Adolfo Borrachero Cáceres.—Título o certificación académica.—Turno libre.
510. D. Alfonso Jueas Martínez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
511. D. Carlos Fernández Jueas.—Título o certificación académica.—Turno libre.
516. D. Urbano Ruiz Gutiérrez.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre
522. D. José García Gisbert.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
523. D. José Luis Conty Martínez.—Resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
524. D. José Vicente Esteve Ulloa.—Hoja de servicios debidamente informada por Jefe inmediato.—Turno libre.

526. D. Amador Casado Benito.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
530. D. Manuel Gavela Miguel.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
531. D. Jesús de Aguirre-Aurrecochea y Zubimendi.—Declaración jurada.—Turno libre.
539. D. Enrique Navarro Alvarez.—Título o certificación académica, un móvil de 0,25 pesetas y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
541. D. Octavio Clemente Rodríguez de Tena.—Justificantes Ley de 17 de julio de 1947.
547. D. Manuel Valero Martínez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
551. D. Luis Angel Rodríguez Caruezo.—Resguardo depósito obtención título y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
553. D. Jesús Muñoz Andrés.—Título o certificación académica y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
556. D. Francisco González-Calero Lara.—Póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
557. D. Julio Guiard Ruiz.—Título o certificación académica y póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
558. D. Ildefonso Freire Baladrón.—Dos fotografías.—Turno libre.
559. D. Luis Fernández Pérez.—Dos fotografías.—Turno libre.
564. D. Constantino Domínguez Sánchez.—Certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
569. D. Evaristo Martínez Massa.—Título o certificación académica.—Turno libre.
571. D. Ismael Pérez Martín-Tadeo.—Toda la documentación.—Turno libre.
572. D. Ricardo Lorente Lorente.—Título o certificación académica.—Turno libre.
573. D. Martín Lara Ruiz.—Título o certificación académica y certificado médico.—Turno libre.
576. D. Hipólito Corrales Ferrey.—Póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
578. D. Pedro Tárraga Molla.—Título o certificación académica.—Turno libre.
579. D. Juan José Vidal Martínez.—Justificantes Ley de 17 de julio de 1947.
580. D. Joaquín Lledó Grau.—Título o certificación académica.—Turno libre.
581. D. Joaquín López Morató.—Título o certificación académica.—Turno libre.
583. D. Luis Agelán Garrido.—Título o certificación académica.—Turno libre.
584. D. José Juan Espinosa Ferreiro.—Una póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
586. D. José María Represa Rodríguez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
588. D. Eduardo González Serrano.—Título o certificación académica.—Turno libre.
589. D. Eduardo Moreno Garrido.—Dos fotografías.—Turno libre.
591. D. Luis Gonzalvo Estévez Malvárez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
592. D. Carlos Faguas Dieste.—Hoja de servicios debidamente informada por Jefe inmediato.—Turno libre.
595. D. Leopoldo Sistac Badía.—Título o certificación académica.—Turno libre.
599. D. César del Castillo Delgado.—Título o certificación académica.—Turno libre.
600. D. Salvador Escudero de la Fuente.—Título o certificación académica.—Turno libre.
604. D. Joaquín Rodríguez Díaz.—Título o certificación académica, un móvil de 0,25 pesetas y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
606. D. José López Chillón.—Título o certificación académica y resguardo depósito obtención título, declaración jurada y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
607. D. Marcelino Constancio Moreno García.—Resguardo depósito obtención título y una póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
608. D. Agustín Fernández Lucía.—Título o certificación académica y resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
609. D. Juan José del Corral Ruilópez.—Hoja de servicios debidamente informada por el Jefe inmediato.—Turno libre.
610. D. Luis Yáñez Gómez.—Una póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
612. D. Manuel Muñoz Hierro.—Título o certificación académica.—Turno libre.
613. D. Manuel Mateos Moreno.—Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
616. D. Antonio Jiménez Allué.—Hoja de servicios debidamente informada por el Jefe inmediato.—Turno libre.
621. D. Enrique Pesqueira Arriaga.—Hoja de servicios debidamente informada por el Jefe inmediato.—Turno libre.
625. D. Pedro Miguel Fernández Ortega.—Título o certificación académica.—Turno libre.
628. D. José Ramón Chinchilla Carasa.—Certificado médico y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
629. D. Luis Escanilla Villagrana.—Certificación acta nacimiento debidamente legalizada y título o certificación académica.—Turno libre.
630. D. Manuel Villarreal Lanuza.—Título o certificación académica, certificado de antecedentes penales y certificado médico.—Turno libre.
633. D. Alberto Gutiérrez Rojero.—Toda la documentación, menos certificado acta nacimiento.—Turno libre.
635. D. Ramón Resa Lora.—Certificación local buena conducta.—Turno libre.
636. D. Eduardo Semprún Banares.—Certificación acta nacimiento debidamente legalizada, título o certificación académica, certificado antecedentes penales y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
638. D. Tomás Rubio Ramírez.—Una fotografía.—Turno libre.
639. D. José Luis Jiménez Gallardo.—Dos fotografías y certificación local buena conducta.—Turno libre.
640. D. Rafael Carbonell Naranjo.—Título o certificación académica y una póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
641. D. Rafael Lizán Palencia.—Resguardo depósito obtención título y certificado médico.—Turno libre.
642. D. Antonio Lizán Palencia.—Resguardo depósito obtención título y certificado médico.—Turno libre.
643. D. Julio Churro Vicario.—Dos fotografías, resguardo depósito obtención título y certificación antecedentes penales.—Turno libre.
644. D. Jaime Aguiló Bonnin.—Dos fotografías y título o certificación académica.—Turno libre.
650. D. Juan Antonio García Flores.—Título o certificación académica.—Turno libre.
651. D. Juan Garrido Portugués.—Certificación acta nacimiento debidamente legalizada, título o certificación académica, resguardo depósito obtención título y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
652. D. José Luis Cía Mercapide.—Cuatro pólizas de 3,15 pesetas y un móvil de 0,25.—Turno libre.
654. D. José Hernández Medialdea.—Declaración jurada.—Turno libre.
663. D. Jorge Manuel Rimbau Fontanals.—Título o certificación académica.—Turno libre.
664. D. Francisco Javier Roa Andrés.—Justificantes Ley de 17 de julio de 1947.
667. D. Antonio Lucena Crespo.—Título o certificación académica.—Turno libre.
669. D. Antonio García Ayala.—Toda la documentación.—Turno libre.
670. D. Juan José Ortiz Martínez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
672. D. Angel Mallo Gayarre.—Título o certificación académica.—Turno libre.
675. D. Eloy Porres Miguel.—Título o certificación académica y dos pólizas de 3,15 pesetas.—Turno libre.
676. D. Anselmo Anrades Fernández.—Toda la documentación, menos declaración jurada.—Turno libre.
677. D. Santiago Ríos Civera.—Una póliza de 3,15 pesetas y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
680. D. José Juan Ríos Collazo.—Toda la documentación.—Turno libre.
681. D. Armando Ayesa Ciordia.—Dos fotografías y resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
685. D. Orlando José Nieto Verde.—Título o certificación académica, resguardo depósito obtención título y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
686. D. Enrique Gil de Larrazabal.—Dos fotografías, certificado médico y una póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
687. D. Fernando Aquilera Gallo.—Dos fotografías.—Turno libre.
688. D. Pedro Barbañcho González.—Título o certificación académica.—Turno libre.
693. D. Santiago Domínguez Martínez.—Título o certificación académica.—Turno libre.
697. D. Pedro Antonio García Vallejo.—Título o certificación académica.—Turno libre.
699. D. Eugenio Martínez Fernández.—Título o certificación académica.—Turno libre.
700. D. Gregorio Manzano Andrés.—Toda la documentación.—Turno libre.
701. D. Jaime Bolea Cañiz.—Certificado antecedentes, penales, certificado médico y una póliza de 3,15 pesetas.—Turno libre.
702. D. José Luis Cordovés de la Torre.—Toda la documentación.—Turno libre.
703. D. Francisco León Cornejo.—Resguardo depósito obtención título y certificado médico.—Turno libre.

705. D. Alberto Nieto García.—Certificación antecedentes penales y certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
706. D. Marcelino Nuñez Barbero.—Dos fotografías, certificado antecedentes penales, certificado médico y certificaciones local y provincial buena conducta.—Turno libre.
707. D. Ricardo Nuñez Rojas.—Resguardo depósito obtención título.—Turno libre.
708. D. Aurelio Rey Sofo.— Toda la documentación.—Turno libre.
711. D. Dionisio Torre García.— Título o certificación académica, resguardo depósito obtención título y un móvil de 0,25 pesetas.—Turno libre.
713. D. José María Viadere Zubieta.— Certificación provincial buena conducta.—Turno libre.
714. D. José Ignacio Vicente Orbe.—Todo, menos certificado antecedentes penales.—Turno libre.
716. D. Ricardo Lozano Calvo.—Toda la documentación.—Turno libre.
717. D. Rafael Peña Luque.—Dos fotografías, resguardo depósito obtención título, declaración jurada y certificación local buena conducta.—Turno libre.
718. D. Andrés Rojas González.— Dos fotografías declaración jurada y certificación local buena conducta.—Turno libre.
719. D. Daniel Berráldes Montes.— Hoja de servicios pedida—mente informada por el Jefe inmediato.—Turno libre.
720. D. José Milla Garrido.— Resguardo depósito obtención título, declaración jurada, certificado médico y certificación local buena conducta.—Turno libre.
722. D. Antonio Mendoza Pedrazuela.— Título o certificación académica, resguardo depósito obtención título y certificación local buena conducta.—Turno libre.
723. D. Jesús Ruiz de Cenzano Lasa.— Título o certificación académica.—Turno libre.
724. D. José Mendoza Pedrazuela.—Toda la documentación.—Turno libre.
725. D. Jaime Aguirre Allende.—Toda la documentación.—Turno libre.
726. D. Serafín Vázquez Costa.—Dos fotografías, resguardo depósito obtención título, certificado antecedentes penales, declaración jurada y certificación local buena conducta.—Turno libre.
727. D. Antonio Miguel Bravo.—Toda la documentación.—Turno libre.
728. D. Francisco Loscos Torrente.—Toda la documentación.—Turno libre.
729. D. José María Rodríguez Gómez.—Toda la documentación.—Turno libre.
730. D. Teodoro Mariscal de Juan.— Certificación provincial buena conducta y un móvil de 0,25 pesetas.—Turno libre.
731. D. Joaquín Izquierdo Sánchez.— Toda la documentación.—Turno libre.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Secretario, José Bernal. El Presidente, Santiago Basanta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de diciembre de 1953 por la que se autoriza a la Universidad de Valladolid para implantar en Burgos los Cursos estivales de especialización médica que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley de Ordenación Universitaria y 55 del Decreto de 7 de julio de 1944,

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid para organizar, de acuerdo con la excelentísima Diputación de Burgos, en los servicios clínicos provinciales de esta capital, Cursos estivales de especialización médica, en su Sección de «Patología quirúrgica», que funcionará bajo la inmediata dependencia de la Universidad, que deberá formular, de acuerdo con la excelentísima Diputación Provincial de Burgos, el Reglamento de los cursos, para su aprobación, con la reserva de quedar en su día sometidos a las disposiciones que se dicten sobre Escuelas e Institutos de formación profesional y obtención de diplomas en especialidades médicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de enero de 1954 por la que se señala la cuota que se ha de abonar por el Seguro Escolar y forma de satisfacerla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1953 y en la cuarta disposición transitoria del

Estatuto de la Mutualidad del Seguro Escolar,

Este Ministerio, a propuesta del Consejo de la Mutualidad de dicho Seguro, ha dispuesto:

1.º El importe de la cuota del Seguro, que habrá de recaudarse durante el primer año de vigencia del mismo, será de trescientos cuarenta y dos pesetas, a satisfacer en un cincuenta por ciento por este Ministerio y en otro cincuenta por ciento por cada estudiante asegurado.

2.º La cantidad que deben abonar los asegurados se percibirá al realizar la matrícula para el curso 1954-55.

3.º La cuantía de la cuota acordada en la presente Orden se revisará para el año siguiente, y con esta finalidad se formulará propuesta razonada por la Mutualidad del Seguro Escolar con la debida antelación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional, Presidente de la Mutualidad del Seguro Escolar.

ORDEN de 13 de enero de 1954 por la que se nombra la Comisión que ha de emitir dictamen en los concursos de Latin para el nombramiento de Profesores de esta Enseñanza en las Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), y para resolver los concursos a que se refiere el anuncio de 30 del mismo mes y año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de noviembre),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión que ha de efectuar la estimación subjetiva de los méritos de los Catedráticos de Latin de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que han de cubrir las plazas de Profesores de dicha disciplina de las Escuelas de Comercio de aquellas poblaciones en que hay más de un Instituto, y también

aquellas otras en que no existe ninguno, y que quedará integrada del siguiente modo:

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Torvar Lorente.

Vocales: Don José Vallejo Sánchez y don Antonio Magariños García, por las Direcciones Generales de Enseñanza Profesional y Técnica y Enseñanza Media, respectivamente; don Miguel Allué Salvador, por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y don Manuel de Fraga e Iribarne, Secretario del Consejo Nacional de Educación, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1953 por la que se modifica la tabla de remuneraciones y otros conceptos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Fabricación de Cemento.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal incluido en la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria de Fabricación de Cemento, aprobada por Orden de 14 de marzo de 1947, y en las normas complementarias para su aplicación a las Industrias de Fabricación de Yeso y Cal, aprobadas por Orden de 17 de octubre de 1947, se hace preciso establecer en su favor una modificación de sus retribuciones.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica, en el siguiente sentido, la tabla de remuneraciones contenidas en el artículo 29 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria de Fabricación de Cemento:

CATEGORIAS	Zona 1. ^a	Zona 2. ^a	Zona 3. ^a
Grupo 1.º—Personal titulado			
	Mensual		
Ingeniero	2.420,—	2.180,—	1.935,—
Licenciado	2.125,—	1.915,—	1.700,—
Perito y Ayudante de Ingeniero...	1.595,—	1.430,—	1.275,—
Maestro de Enseñanza Primaria...	935,—	845,—	750,—
Practicante	890,—	800,—	715,—
Grupo 2.º—Empleados			
<i>I.—Laboratorio:</i>			
Jefe de Laboratorio	1.210,—	1.090,—	970,—
Jefe de Sección	900,—	815,—	715,—
Laborantes	680,—	595,—	530,—
<i>II.—Técnicos de Fabricación:</i>			
Ayudante no titulado	1.430,—	1.285,—	1.145,—
Contramaestre	1.320,—	1.190,—	1.055,—
Encargados	770,—	695,—	615,—
<i>III.—Técnicos de Oficina:</i>			
Delineante	790,—	715,—	635,—
Auxiliar	585,—	530,—	470,—
<i>IV.—Técnicos de Oficios Auxiliares:</i>			
Jefe Mecánico de Fabricación.....	1.320,—	1.190,—	1.055,—
Maestro de Taller	1.020,—	915,—	815,—
Encargado de central eléctrica ...	1.020,—	915,—	815,—
Maestro Electricista	935,—	840,—	750,—
<i>V.—Administrativos:</i>			
Jefe de 1. ^a	1.385,—	1.250,—	1.110,—
Jefe de 2. ^a	1.210,—	1.090,—	970,—
Oficial de 1. ^a	945,—	855,—	760,—
Oficial de 2. ^a	715,—	645,—	570,—
Auxiliar	540,—	495,—	430,—
<i>Aspirantes:</i>			
De 14 y de 15 años	250,—	220,—	200,—
De 16 y de 17 años	320,—	275,—	260,—
De 18 y de 19 años	425,—	385,—	340,—
Telefonista	425,—	385,—	340,—
Encargado de Almacén de Venta.	680,—	595,—	530,—
Grupo 3.º—Operarios			
<i>I.—De Cantera, Fábrica y Laboratorio:</i>			
	Diario		
Especialista de 1. ^a	21,55	19,40	17,25
Especialista de 2. ^a	19,25	17,35	15,40
Especialista de 3. ^a	17,—	15,25	13,55
<i>II.—Oficios Auxiliares:</i>			
Oficial de 1. ^a	24,20	21,80	19,35
Oficial de 2. ^a	21,75	19,50	17,30
Ayudante u Oficial de 3. ^a	19,25	17,30	15,40
Especialista	17,60	16,—	14,—
Pinches de 14 y de 15 años	7,45	6,60	6,—
Aprendiz de primer año	6,35	5,50	5,—
Aprendiz de segundo año	3,80	3,00	2,15
Aprendiz de tercer año	11,55	10,45	9,25
Aprendiz de cuarto año	13,75	12,40	11,—
<i>III.—Peón</i>			
Pinche de 16 y de 17 años	10,45	9,35	8,25
Mujeres repasadoras de sacos	12,40	11,—	9,90
Grupo 4.º—Subalternos			
	Mensual		
Listero	615,—	560,—	495,—
Almacenero	585,—	495,—	470,—
Capataz (diario), 2,20 pesetas más de lo que corresponda a la categoría de los operarios a quienes manda.			
Cobrador y Conserje	550,00	495,00	440,00
Basculero Pesador	525,00	475,00	420,00
Guarda jurado	505,00	455,00	405,00
Vigilante	475,00	430,00	380,00
Enfermero	475,00	430,00	380,00
Ordenanza y Portero	450,00	405,00	365,00
<i>Botones:</i>			
De 14 y de 15 años	195,00	175,00	155,00
De 16 y de 17 años	275,00	250,00	220,00

CATEGORIAS	Zona 1. ^a	Zona 2. ^a	Zona 3. ^a
	Mensual		
De 18 y de 19 años	365,00	330,00	290,00
Dependiente principal de Econo- mato	605,00	545,00	485,00
Dependiente Auxiliar de Econo- mato	495,00	450,00	395,00
Aspirante id. de 14 y de 15 años.	195,00	175,00	155,00
Aspirante de 16 y de 17 años	275,00	250,00	220,00
Cocinera	395,00	360,00	320,00
Ayudante de Cocina y Camarera.	365,00	330,00	290,00
Mujer de limpieza (por hora) ...	1,95	1,75	1,55

Art. 2.º Se modifica, en el siguiente sentido, la tabla de retribuciones contenidas en el artículo 20 de las normas para aplicación de la Reglamentación de Cemento a la Industria de Fabricación de Yeso y Cal:

CATEGORIAS	Zona 1. ^a	Zona 2. ^a	Zona 3. ^a
Grupo 1.º			
<i>I.—Técnicos:</i>			
	Mensual		
Encargado	830,00	790,00	705,00
<i>II.—Técnicos de Oficios Auxiliares:</i>			
Mecánico Electricista	815,00	730,00	650,00
<i>III.—Administrativos:</i>			
Jefe de Oficina	1.210,00	1.090,00	970,00
Oficial Administrativo	770,00	695,00	615,00
Auxiliar	540,00	495,00	430,00
Grupo 2.º—Operarios			
<i>I.—De Cantera y Fábrica:</i>			
	Diario		
Pedrero-Barrenero	22,00	19,80	17,60
Hornero de horno intermitente...	22,00	19,80	17,60
Auxiliar de pedrero-barrenero ...	19,25	17,35	15,40
Hornero de horno continuo	19,25	17,35	15,40
Auxiliar de hornero de horno in- termitente	19,25	17,35	15,40
Molinero	19,25	17,35	15,40
Ensacador a mano	19,25	17,35	15,40
Tirahornos seleccionador	18,15	16,40	14,50
Conductor de Tractor y de Loco- motora de vía estrecha	17,00	15,25	13,55
Vigilante de cable transportador.	17,00	15,25	13,55
Auxiliar de Molinero	17,00	15,25	13,55
<i>II.—Oficios Auxiliares:</i>			
Oficial de 1. ^a	24,20	21,80	19,35
Oficial de 2. ^a	21,75	19,50	17,30
Ayudante u Oficial de 3. ^a	19,25	17,30	15,40
Especialista	17,60	16,00	14,00
Pinche de 14 y de 15 años	7,45	6,60	6,00
Aprendiz de primer año	6,35	5,50	5,00
Aprendiz de segundo año	8,80	8,00	7,15
Aprendiz de tercer año	11,55	10,45	9,25
Aprendiz de cuarto año	13,75	12,40	11,00
<i>III.—Peón</i>			
Pinche de 16 y de 17 años	10,45	9,35	8,25
Mujeres repasadoras de sacos ...	12,40	11,00	9,90
Grupo 3.º—Subalternos			
	Mensual		
Listero	615,00	560,00	495,00
Almacenero	585,00	495,00	470,00
Capataz (diario), 2,20 pesetas más de lo que corresponda a la categoría de los operarios a quienes manda.			
Cobrador	550,00	495,00	440,00
Guarda jurado	505,00	455,00	405,00
Vigilante	475,00	430,00	380,00
Ordenanza-portero	450,00	405,00	365,00
<i>Botones:</i>			
De 14 y 15 años	195,00	175,00	155,00
De 16 y 17 años	275,00	250,00	220,00
De 18 y 19 años	365,00	330,00	290,00
Mujeres de limpieza (por hora).	1,95	1,75	1,55

Art. 3.º Los pluses de carestía de vida establecidos por Ordenes de 10 de noviembre de 1950 subsistirán en las mismas condiciones, y se calcularán sobre las nuevas retribuciones.

Art. 4.º El Plus Familiar que señala el artículo 42 de la Orden de 14 de marzo de 1947, se eleva al 25 por 100 de la nómina de cada empresa.

Art. 5.º Los aumentos retributivos a que se refieren los tres primeros artículos, podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las empresas en favor de sus trabajadores, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 6.º La presente Orden, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo,

ORDEN de 18 de diciembre de 1953 por la que se modifica el cuadro de salarios de la Reglamentación de Trabajo en el Comercio de Exportación de Pescado Fresco.

Ilmo. Sr.: A fin de mejorar las condiciones económicas de los trabajadores de las Empresas dedicadas a la Exportación de Pescado fresco, se hace preciso modificar a su favor sus actuales retribuciones, incrementando a tal efecto los salarios iniciales reglamentarios y el Plus familiar.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el Cuadro de salarios fijado en el artículo 6.º de las Normas complementarias al Reglamento Nacional de Trabajo en el Comercio, de aplicación al personal dependiente de Empresas Exportadoras de Pescado fresco de la forma que a continuación se indica:

	Z O N A S		
	1.ª	2.ª	3.ª
	MENSUAL		
a) Subastador	495,—	467,50	456,50
b) Pesador	462,—	440,—	423,50
	DIARIO		
c) Empacador	19,80	18,70	17,60
d) Escabichera ...	13,20	12,65	12,10
e) Peón	15,40	14,85	14,30

Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior, podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus trabajadores, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 3.º El Plus familiar de dichos trabajadores quea constituido por el 25 por 100 de la nómina de cada Empresa.

Art. 4.º Queda subsistente el Plus de carestía de vida establecido por Orden de 16 de febrero de 1951, el que se calculará sobre las nuevas retribuciones consignadas en el artículo primero de la presente disposición.

Art. 5.º Esta Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1954.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 12 de diciembre de 1953 por la que se modifica la Tabla de Remuneraciones y otros conceptos de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria de Derivados del Cemento.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal incluido

en la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria de Derivados del Cemento, aprobada por Orden de 16 de julio de 1946, se hace preciso establecer en su favor una modificación de sus retribuciones.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica la Tabla de remuneraciones contenida en el artículo 45 de la mencionada Reglamentación, sustituyéndola por la siguiente:

	Esp.	Z O N A S				
		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	
Grupo 1.º—Personal titulado						
MENSUAL						
Ingeniero y Arquitecto	2.640,—	2.550,—	2.295,—	2.040,—	1.785,—	
Perito y Ayudante de Ingeniero ...	1.715,—	1.660,—	1.465,—	1.340,—	1.210,—	
Practicante	1.055,—	1.020,—	955,—	895,—	830,—	
Grupo 2.º—Empleados						
I. TÉCNICOS:						
Encargado general de fábrica	1.450,—	1.405,—	1.275,—	1.210,—	1.085,—	
Delineante o Dibujante proyectista ..	1.385,—	1.340,—	1.210,—	1.085,—	955,—	
Delineante o Dibujante proyectista de primera	1.055,—	1.020,—	955,—	895,—	830,—	
Delineante o Dibujante proyectista de segunda	790,—	765,—	700,—	640,—	575,—	
Calculador	595,—	575,—	510,—	445,—	385,—	
Aspirante de 18 a 20 años	460,—	445,—	420,—	395,—	350,—	
Aspirante de 16 a 18 años	330,—	320,—	305,—	285,—	255,—	
II. ADMINISTRATIVOS:						
Jefe de primera	1.585,—	1.530,—	1.405,—	1.275,—	1.150,—	
Jefe de segunda	1.385,—	1.340,—	1.210,—	1.085,—	955,—	
Oficial de primera	1.055,—	1.020,—	955,—	895,—	830,—	
Oficial de segunda	790,—	765,—	700,—	640,—	575,—	
Auxiliar	595,—	575,—	510,—	445,—	385,—	
Aspirante de 18 a 20 años	460,—	445,—	420,—	395,—	350,—	
Aspirante de 16 a 18 años	330,—	320,—	305,—	285,—	255,—	
Telefonista	460,—	445,—	420,—	395,—	350,—	
III. MERCANTILES:						
Viajante	925,—	895,—	830,—	765,—	700,—	
Corredor	860,—	830,—	765,—	735,—	670,—	
Vendedor	790,—	765,—	700,—	640,—	575,—	
Grupo 3.º—Operarios						
I. COMUNES A LAS INDUSTRIAS:						
DIARIO						
Subencargado	34,30	33,20	31,25	28,70	26,80	
Encargado de Sección	29,—	28,—	26,15	23,60	21,70	
Jefe de equipo	2,60	2,60 pesetas más de lo que le corresponda por su categoría.				
I bis. PIEDRA ARTIFICIAL:						
Modelista	39,60	38,30	36,35	33,80	31,90	
Oficial de primera	25,10	24,25	21,70	19,80	17,85	
Oficial de segunda	22,45	21,70	19,15	17,25	16,—	
Ayudante	19,80	19,15	17,25	15,30	14,65	
II. BALDOSAS Y MOSAICOS:						
Oficial	23,75	23,—	20,40	18,50	16,90	
Ayudante	21,10	20,40	18,20	16,25	15,30	
III. HORMIGÓN ARMADO Y SIN ARMAR:						
Oficial	25,10	24,25	21,70	19,80	17,85	
Maquinista	22,45	21,70	19,15	17,25	16,—	
Ayudante	19,80	19,15	17,25	15,30	14,65	
IV. FIBROCEMENTO.						
Clase 1.ª A) Varones:						
Especialista	17,80	17,20	16,—	14,65	13,40	

	Z O N A S				
	Esp.	1.º	2.º	3.º	4.º
B) Mujeres:					
DIARIO					
Moldeadora	14,50	14,—	12,75	11,50	10,20
Ayudanta	12,55	12,10	11,15	10,20	9,55
Principianta	10,55	10,20	9,90	9,55	8,90
<i>Clase 2.ª Personal de colocación:</i>					
Colocador	23,75	23,—	20,40	18,50	16,90
Ayudante	21,10	20,40	18,20	16,25	15,30
V. OFICIOS AUXILIARES:					
Jefe de taller	35,65	34,45	32,55	30,—	28,—
Contraamaestre	31,70	30,60	28,70	26,15	24,25
Oficiala de primera	25,10	24,25	21,70	19,80	17,85
Oficiala de segunda	22,45	21,70	19,15	17,25	16,—
Ayudante u Oficiala de tercera	19,80	19,15	17,25	15,50	14,65
<i>Para todos los trabajos:</i>					
Especialista	17,80	17,20	16,—	14,65	13,40
Peón	15,85	15,30	14,—	13,40	12,10
Pinche de 14 y de 15 años	7,90	7,65	7,—	6,40	5,75
Pinche de 16 y de 17 años	10,55	10,20	9,90	9,55	9,—
Aprendiz de primer año	6,90	6,70	6,40	6,—	5,75
Aprendiz de segundo año	9,25	9,—	8,60	8,—	7,35
Aprendiz de tercer año	11,90	11,50	10,50	9,90	9,—
Aprendiz de cuarto año	13,85	13,40	12,75	12,10	11,50
Grupo 4.º—Subalternos					
MENSUAL					
Listero	635,—	610,—	575,—	535,—	500,—
Almacenero	595,—	575,—	540,—	515,—	485,—
Cobrador y Conserje	560,—	540,—	510,—	500,—	480,—
Basculero, pesador, ordenanza, portero y enfermero	530,—	510,—	490,—	470,—	460,—
Guarda jurado (diario)	19,80	19,15	17,85	16,60	15,30
Vigilante (diario)	17,15	16,60	15,30	14,—	12,75
Botones:					
De 14 y 15 años	200,—	190,—	180,—	170,—	165,—
De 15 y 17 años	295,—	285,—	275,—	260,—	235,—
De 18 y 19 años	395,—	385,—	365,—	350,—	330,—
Mujeres de limpieza (por hora)...	2,—	1,90	1,70	1,55	1,30

Art. 2.º Se suprime el Plus de carestía de vida que fija el artículo 47 de la Reglamentación. Queda subsistente, en las mismas condiciones en que se establece, el Plus de carestía de vida que dispuso el Orden de 17 de noviembre de 1950, que se calculará sobre las nuevas remuneraciones.

Art. 3.º Los aumentos retributivos a que se refieren los dos primeros artículos, podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus trabajadores, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 4.º El Plus familiar que señala el artículo 49 de la Reglamentación, se eleva al 25 por 100 de la nómina de cada Empresa.

Art. 5.º La presente Orden, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 20 de enero de 1954 por la que se otorga al Excmo. Sr. D. José Luis Arrése y Magra la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Ilmo. Sr.: El Jefe nacional del Sindicato del Combustible elevó escrito a este Ministerio en súplica de que se concediera

la Medalla del Trabajo al Excmo. señor don José Luis Arrése y Magra, petición a la que se sumaron los Vocales nacionales de la C. A. M. P. S. A. y todo el personal de la citada Empresa.

En este orden debe valorarse la declaración que formula nuestro Fuero del Trabajo, recogida en el Decreto de 14 de marzo de 1942, por el que se crea la recompensa solicitada como condecoración nacional. El trabajo constituye uno de los más nobles atributos de jerarquía y honor, y prestado con heroísmo, desinterés o abnegación con ánimo de contribuir al bien que España representa, es un servicio que el Estado valora y exalta.

Las circunstancias que cita el expresado Decreto concurren en don José Luis Arrése: en cuanto a su labor inteligente, ejemplar, constante y desinteresada se encuentra palpablemente demostrada no sólo en el aspecto profesional, puesto de manifiesto a través de sus actividades como Arquitecto, sino, singularmente, en el social y en el político, el último de los cuales tiene su más acusado relieve en las realizaciones logradas durante un largo periodo de tiempo al frente de la Secretaría General del Movimiento, tanto en el orden doctrinal, por ser altamente meritorias las publicaciones dadas a la luz, como en el práctico, tendentes siempre a lograr una exaltación de nuestro Movimiento y del Partido. Su actuación social, aun sin valorar las repercusiones de su mando como Secretario general en la Organización Sindical, es destacada en el momento actual por los propios trabajadores de C. A. M. P. S. A., que no omiten la nota cualificada de «desinterés» al hacer constar la renuncia de los haberes que le corresponden como Con-

sejero de la Empresa en favor del Frente de Juventudes.

Por la exposición de esta conducta y actuación, tan someramente expresadas, previste en los apartados d), e), f), g) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942,

Este Ministerio, previo acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1953, ha tenido a bien otorgar al excelentísimo señor don José Luis Arrése y Magra la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1954.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Consejo de Estado

(Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico administrativo del Consejo de Estado)

Transcribiendo relación de aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo con la documentación completa e incompleta.

Examinadas por el Tribunal las instancias presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1953, para cubrir dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de este Consejo de Estado, y dos más de aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo, figuran con la documentación completa los siguientes señores:

1. D. Antonio Medrano Fernández.
2. D.ª Margarita Rodríguez Rubio.
3. D.ª Matilde González Pastor.
4. D. Remigio Fernández Llorente.
5. D. León Rodríguez Magán.
6. D. Julio Domínguez Callejón.
7. D. Julio González Sánchez.
8. D.ª María del Pilar Rodríguez Arias.
9. D.ª María del Pilar Martín López.
10. D.ª María del Carmen Ruiz Redondo.
11. D. Lucio Vicente Gordo.
12. D.ª María Luis Fueyo Álvarez.
13. D.ª María Pilar Sierra de la Guerra.
14. D. Tomás Mora Mañas.
15. D.ª Ignacia Molina Duque.
16. D.ª Milagros Frigolet Méndez.
17. D.ª Carmen Colorado Colorado.
18. D.ª Felsa Blanco Arroyo.
19. D. Julián Maestre Rosa.
20. D.ª María Catalina Alamo Rejas.
21. D.ª María Domingo García.
22. D.ª M.ª Teresa Velluti Suárez-Guanes.
23. D.ª Margarita Fernández-Golfín Ramos.
24. D.ª Clara Rodríguez Fernández.
25. D.ª Aurora Heredero Peña.
26. D.ª María Rosa Corella Monedero.
27. D.ª María de la Misericordia Abad Llorente.
28. D. Juan Krohn Barba.
29. D.ª María del Pilar Miralles Julián.
30. D. Ricardo Astorga Leira.
31. D.ª María Luisa Salquet Balbás.
32. D.ª Beatriz Santos Sánchez.
33. D. Enrique Peralta Molina.
34. D.ª Esperanza de Blas y Martín.
35. D.ª José María Bastián Mañas.
36. D.ª Ana María de Pascual Triviño.
37. D.ª María Dolores López Recalde.
38. D.ª Marina Fernández de Usera.
39. D. Juan Muñoz González.

Asimismo, y a la vista de la documentación presentada por los señores que a continuación se indican, acordó conceder un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del en que aparece este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen, en la Secretaría General del Consejo, durante las horas de once a una de la mañana, los documentos acreditativos de los extremos que se expresan:

Número, nombre y apellidos y documentos

40. Don Luis de la Peña González.—Certificación de nacimiento, ídem de buena conducta, ídem de adhesión a la causa nacional, ídem situación militar.

41. Don Antolin Julián Majadas.—Certificación de nacimiento, ídem de Penas, ídem de buena conducta, ídem de adhesión a la causa nacional, ídem militar.

42. Don Ulpiano R. García y Domínguez.—Certificación de nacimiento, certificación situación militar, recibo de haber satisfecho los derechos de examen.

Lo que para conocimiento de los interesados se hace público en Madrid, a 23 de enero de 1954.—El Secretario del Tribunal Antonio Blasco.—V.º B.º: El Presidente, Fausto Vicente Gella.

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

Annunciando concurso para proveer una plaza de Profesor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen entre Licenciados en Ciencias Físico-Matemáticas.

El Consejo de Administración de esta Benéfica Asociación abre concurso para proveer una plaza de Profesor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen entre Licenciados en Ciencias Físico-Matemáticas.

En la Secretaría de la Asociación, situada en el piso segundo de la casa número 5 de la calle Juan de Mena, de esta capital, se admitirán, dentro de los quince días contados a partir de la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Almirante-Presidente de dicha Asociación, deberán ser acompañadas de la partida de nacimiento legalizada; certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes; certificación de adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional expedido por los Gobernadores civiles de las respectivas provincias, o por la Dirección General de Seguridad si el solicitante tiene su residencia habitual en Madrid, así como de cuantos títulos, informes y certificaciones puedan servir como nota de méritos a los concursantes.

Durante el desempeño de dicho cargo, percibirá como emolumentos, entre sueldos y gratificaciones, la cantidad de 18.000 pesetas anuales y quinquenios acumulables de 1.000 pesetas anuales por cada cinco años de servicios prestados como tal Profesor del Colegio. El detalle de los indicados emolumentos le serán facilitados por la Secretaría de la Asociación.

Por la misma Secretaría se estipularán con el nombrado las condiciones a que se obliga el interesado en el desempeño de la expresada plaza. El Consejo estimará libremente los méritos y condiciones de los solicitantes según el historial que presenten, y aquel que resultare elegido será notificado de ello mediante comunicación del Excmo. Sr. Presidente.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Vicealmirante-Presidente, Rafael de Heras.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Transcribiendo relación de opositores admitidos a los exámenes de ingreso, convocados por Orden de 30 de septiembre de 1953, para cubrir diez plazas de alumnos de la Escuela Diplomática.

Núm.	NOMBRE	IDIOMAS	
		Oblig.	Facult.
1.	Aldasoro Sandberg, don Miguel Ignacio de	F. I.	
2.	Aguirre de Cárcer y Alvarado, don Patricio	F. I.	
3.	Alvarez de Estrada y Fernández, don Juan Antonio.	F. I.	
4.	Alvarez Gazapo, don Antonio	F. I.	Alemán.
5.	Alvarez Gendin Cuervo, don Fernando	F. I.	
6.	Alvarez-Miranda y Alvarez, don Melquíades	F. I.	
7.	Alvarez de Toledo y Merry del Val, don Alonso ...	F. I.	
8.	Alvarez Valdés, don Antonio	F. I.	
9.	Amorós Dupuy, don Salvador	F. I.	
10.	Aragón Colville, don Emilio	F. I.	
11.	Araluce y Araluce, don Pedro Juan de	F. I.	
12.	Arijas Bonet, don Gonzalo	F. I.	
13.	Aristegui Petit, don Pedro Manuel de	F. I.	
14.	Armangue Rius, don Gil	F. I.	
15.	Valen Villaverde, don Fernando	F. I.	
16.	Barinaga Blanco, don Tomás	F. I.	Alemán.
17.	Basabe y Manso de Zuñiga, don Juan de	F. I.	
18.	Becerra Lioréns, don Antonio	F. I.	
19.	Beltrán Ballester, don Rodolfo	F. I.	
20.	Bermúdez Ruiz, don Roberto	F. I.	
21.	Bessa Richard, don Francisco	F. I.	
22.	Blanco Balsa, don Milán	F. I.	
23.	Borbón y de Caralt, don Alfonso de	F. I.	
24.	Bruned Usón, don Manuel	F. I.	
25.	Cabrera Puerta, don Evaristo	F. I.	
26.	Camacho y de Ciria, don Manuel	F. I.	
27.	Camats Nadal, don José	F. I.	
28.	Campollo Díez, don Javier	F. I.	
29.	Cano Delgado, don José María	F. I.	
30.	Cano García-Cervino, don José Luis	F. I.	
31.	Carbajosa Izaola, don Antonio	F. I.	Italiano.
32.	Carratalá Aragonés, don Fernando	F. I.	
33.	Castellano Marco, don Juan Antonio	F. I.	
34.	Castillo Moreno, don Joaquín	F. I.	
35.	Castro Calvo, don José Francisco de	F. I.	
36.	Cerón Ayuso, don Julio	F. I.	
37.	Cobelas Schwartz, don Pedro	F. I.	
38.	Cobo García, don Francisco José	F. I.	
39.	Cortés Alvarez de Miranda, don Ricardo	F. I.	
40.	Cortés Bessieres, don Jorge	F. I.	
41.	Cortés Camacho don Juan Pedro	F. I.	
42.	Delgado Sánchez Arjona, don Manuel	F. I.	
43.	Díaz de Arcaya y Verástegui, don Carlos	F. I.	
44.	Díaz de Budalles, don José Luis	F. I.	
45.	Espinosa de la Garza, don José Luis	F. I.	
46.	Esteban Perra, don Joaquín Manuel	F. I.	Ale. Ita.
47.	Fernández de Castro y Pérez-Porro, don Carlos ...	F. I.	
48.	Fernández-Giménez y Labille, don Pedro	F. I.	
49.	Fernández-Giménez y Labille, don Santiago	F. I.	
50.	Fernández-Longoria y Pavia, don Carlos	F. I.	
51.	Fernández de Sepulveda, don Angel	F. I.	
52.	Fernández-Shaw Baldasano, don Félix Guillermo.	F. I.	
53.	Fernández de Soignie, don Ramón Rafael	F. I.	
54.	Fernández de Tejada y Ramírez de Arellano, don Alfonso	F. I.	
55.	Ferrán Camps, don Jaime	F. I.	
56.	Ferreiro Piñero, don José Antonio	F. I.	
57.	Figueras y Octavio de Toledo, José María de	F. I.	
58.	Florez Herrero, don Alfredo	F. I.	
59.	Fournier Bermejo, don Antonio José	F. I.	
60.	Fraga Iribarne, don Marcelo	F. I.	
61.	Fuentes-Cantillana y Latourrette, don José Luis ...	F. I.	
62.	Galter y Sala don Francisco de Paula	F. I.	
63.	García Bañón don José	F. I.	
64.	García de Enterría Martínez-Carrande, don Jaime ...	F. I.	
65.	García Ferrero don Pedro	F. I.	
66.	García Leza don Jesús	F. I.	
67.	García de Madariaga, don Juan Angel	F. I.	
68.	García-Mauriño y de Vigo, don Jorge	F. I.	
69.	García-Ontiveros y Herrera, don Rafael	F. I.	
70.	García Passigli, don Gonzalo	F. I.	
71.	García Vera, don José	F. I.	
72.	Gil Antuñano Rodríguez, don Ignacio	F. I.	
73.	Gil de Biedma y Alba don Jaime	F. I.	
74.	Goded de Echeverría don Miguel	F. I.	
75.	Gómez de Barreda y Salvetti, don José Joaquín ...	F. I.	
76.	Gómez Cuadrillero, don Gerardo	F. I.	

Se convoca a los señores opositores a plazas de Inspectores Médicos y Médicos Auxiliares en su Especialidad de Análisis Clínicos, Pulmón y Corazón y Estomatología, para el próximo día 5 de febrero, a las ocho de la mañana, en la Escuela de Estomatología, para dar comienzo al primer ejercicio.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, los opositores a quienes se ha reconocido en esta Orden y en la de 10 de octubre último el derecho a su inclusión en los cupos restringidos deberán acreditar, por medio de una declaración jurada, que no obtuvieron plaza por tal turno en los Cuerpos y Servicios del Estado, Provincia o Municipio y Corporaciones o Entidades que sean concesionarias de servicios públicos, salvo las excepciones que en la Ley se establecen.

Dicho documento deberá ser entregado hasta el día 2 de febrero, ambos inclusive, en el Ministerio de Educación Nacional (Sección de Creación de Escuelas).

Madrid, 22 de enero de 1954.—El Presidente, Pedro García Gras.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24-1-1954.

C. P. N. núm. 5.566, expedido en 22-6-1950 (sustituye y anula al 4.158, expedido en 25-10-1944)

RIOS Y COMPANIA, S. EN C.

Fabrica de hilazas, arpilleras, sacos y trenzas de yute, esparto y sus mezclas.—Domicilio social: Alcalá, 30, Madrid.—Fábrica: Camino del Llano del Arco, Liria (Valencia)

PRODUCTOS QUE FABRICA	Producción normal	Capacidad de producción
	Kgs.	Kgs.
Sacos y arpilleras de yute	1.500.000	1.600.000
o bien:		
Sacos y arpilleras de esparto	2.200.000	3.600.000
Trenzas de yute (alpargatas)	375.000	525.000
o bien:		
Trenzas de esparto (alpargatas)	510.000	780.000

Las cantidades anteriormente indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y simultánea de los artículos expresados. (Continuara.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona quinta (Alava, Burgos, Guipúzcoa, Huesca, Logroño, Navarra, Vizcaya y Zaragoza (Continuación.)

Número de orden	APPELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APPELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA			Alfaro:		
Zumaya:			638	Alonso Wandosell, Santiago	50.000
611	Larrañaga Larrañaga, José María	2.000	639	Aznar Sesma, Cándido	5.000
612	Lopetegui Gorriti, José	2.000	640	Calvo Lasheras, Benito	2.000
613	Lopetegui Oñden, Miguel	2.000	641	Cambra Preciado, José	15.000
614	Mugica Aguirre, Valentín	2.000	642	Casas Blázquez, Tomás	7.000
615	Oñden, Ignacio	2.000	643	Castillo García, Félix	4.000
616	Oñden Iurrettagoyena, Manuel	2.000	644	Conde Labín, Gabino	5.000
617	Oñden Oñden Bartolomé	2.000	645	Cordón López, Leoncio	4.000
618	Oñden Querejeta, José	2.000	646	Cristóbal Martínez, Manuel	4.000
619	Ostolaza Ariaza, Martín	2.000	647	Fernández, Antonio	5.000
620	Salegui Araquistáin, José	2.000	648	Fernández Hernández Hermanos	50.000
621	Ugarte Echevarría, José	2.000	649	Francés López, Isidro	6.000
622	Urbietta Aizpurúa, Pedro José	2.000	650	Fuertes Martínez, Juan	4.000
623	Urbietta Echevarría, José	2.000	651	Galdámez Bello, Ascensión	11.000
624	Urbietta Viquendi, Ceferino	3.000	652	García Losantos, Pedro	50.000
PROVINCIA DE HUESCA			653	Garijo Castro, Luis	5.000
Almudébar:			654	Gil Martínez, Florentino	5.000
625	Torres Laguarda, Ramón	5.000	655	Grández, Angel	3.000
Huesca:			656	Grández Romeo, Ricardo	3.000
626	Torres Laguarda, Ramón	5.000	657	Grández Romeo, Ricardo	5.000
Las Casas:			658	Gurría Garra, Antonio	10.000
627	Torres Laguarda, Ramón	5.000	659	Hernandad Sindical de L. y G.	200.000
PROVINCIA DE LOGROÑO			660	Hernández, Telesforo	15.000
Agoncillo:			661	Lafuente Casas, Rufino	5.000
628	Fernández Burgos, Modesto	2.000	662	Lamata Milagro, Eleuterio	4.000
629	Martínez Burgos, Nicolás	2.000	663	Lariñeta Imizcoz, Ramiro	9.000
630	Ochoa González, Salustiano	3.000	664	Mangado Catalán, Benigno	13.000
631	Reboiro Nájera, Angel	5.000	665	Mangado Catalán, Fermín	8.000
632	Reboiro Viana, Jesús	3.000	666	Martínez Casas, Celestino	10.000
633	Ruiz Zorzano, Julio	2.000	667	Martínez Casas, Tomás	4.000
634	San Pedro Alfaro, Antonio	4.000	668	Moréno Hernández, José	4.000
635	Viana Zorzano, Emiliano	4.000	669	Ochoa Jiménez, Agapito	5.000
Aldea Nueva de Ebro:			670	Palacios López de Oñate, Amós	300.000
636	Calvo Pérez, Víctor	12.000	671	Pascual Casas, Toribio	4.000
637	Galán Martínez, Santiago	25.000	672	Pérez Casas, Basilio	4.000
			673	Pérez Casas, José	5.000
			674	Pérez Casas, Luis	5.000
			675	Pérez Soto, Dámaso	3.000
			676	Ramírez Norte, Nicolás	8.000
			677	Ramos Palomares, Marcelino	8.000
			678	Ruiz Hernández Manuel	4.000
			679	Sezura, Basilio	8.000
			680	Sezura Jiménez Pedro	5.000
			681	Torre y Torres, Andrés de la	100.000
			682	Zurbano Lalinde, Vicenta	8.000

(Continuara.)